**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA[[1]](#footnote-1)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Expediente:** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **EMPRESA:**  |  |
| **N.I.F:** |  |

|  |
| --- |
|  |
| (nombre, apellidos y designación completa del cargo) |

**VERIFICA** que una vez realizada la visita física el día dd/mm/aaaa se han comprobado, además, los siguientes extremos relativos a las condiciones exigidas en la Resolución individual de concesión de los incentivos y sus modificaciones, del expediente arriba referenciado:

* Que el proyecto queda localizado en la ubicación que consta en el expediente, término municipal de

.............................................. Provincia de .......................................

* Que la actividad del proyecto es la de ………………………………………………………, que es la subvencionada.
* Que el proyecto de inversión arriba referenciado, beneficiario de las ayudas previstas en la Ley 50/1985, de Incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, del cual es titular la empresa indicada, se ha realizado con la distribución de inversiones por capítulos que figura en la Resolución individual de concesión y sus modificaciones, sin otras oscilaciones que las autorizadas, quedando acreditadas unas inversiones subvencionables que alcanzan la cifra de .............................................. euros.
* Que las inversiones son activos fijos de carácter material nuevos o de primer uso.
* Que las inversiones no incluyen el importe correspondiente al IVA u otros tributos.
* Que las inversiones no incluyen intereses deudores, demás gastos financieros, intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, gastos de procedimientos judiciales, ni gastos de garantías bancarias o de otro tipo.
* Que, en su caso, sólo se incluyen inversiones con entidades vinculadas que cumplan los requisitos de subvencionabilidad.
* En su caso, se han cumplido los requerimientos establecidos en los Reglamentos (UE) nº 2021/1060 y 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en particular lo dispuesto en ellos relativo a: cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales sobre los seis objetivos del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852; la utilización de contabilidad separada, la disponibilidad de todos los documentos justificativos relacionados con los gastos del proyecto de inversión, cumplimiento de las medidas de comunicación y visibilidad destinadas al público, así como el intercambio electrónico de datos.
* Que el titular ha acreditado la inscripción en el plazo establecido todas y cada una de las Resoluciones individuales de concesión y sus modificaciones en el Registro Mercantil o en el que corresponda.
* Que el beneficiario ha presentado declaración responsable de no haber estado incurso en ninguna de las prohibiciones de acceso a los incentivos regionales previstas en el artículo 15 del Reglamento de incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.
* Que se ha cumplido la normativa medioambiental aplicable al proyecto de inversión.
* Que cumple los requerimientos de accesibilidad para personas discapacitadas previstas en la normativa.

***Firma electrónica del órgano competente de la Comunidad Autónoma.***

1. A cumplimentar por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. [↑](#footnote-ref-1)